

CONCESIÓN	RUTA	EMPRESA
	Ruta 034: Huelva - Sevilla por Hinojos	
	Ruta 047: Sevilla - Almonte por Hinojos	
	Ruta 050: Sevilla - Rociana del Condado por La Palma del Condado	
	Ruta 051: Sevilla - Rociana del Condado por Hinojos	
	Ruta 053: Sevilla-Punta Umbria por A-49	
	Ruta 055: Huelva - Sevilla por Moguer y A-49	
	Ruta 062: Ayamonte-EI Almendro	
	Ruta 065: Ayamonte - Sevilla por A-49	
	Ruta 069: Isla Cristina - Sevilla por A-49	
	Ruta 083: Huelva - Paterna	
	Ruta 085: Ayamonte - Sevilla por Gibraleon y A-49	
	Ruta 089: Sevilla - Isla Cristina por La Antilla y la A-49	
Ruta 098: Huelva - Rosal de la Frontera		
VJA-139	Ruta 001: Huelva - La Grana de Riotinto - Aracena	DAMAS, S.A.
	Ruta 002: Huelva - Campofrío - Aracena	
	Ruta 003: Huelva - Nerva	
	Ruta 004: Huelva - Valverde del Camino	

ANUNCIO de 16 de marzo de 2012, de la Delegación Provincial de Almería, Por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de ayudas para la adecuación funcional básica de vivienda.

Habiendo intentado efectuar la notificación individual a las personas relacionadas a continuación, respecto del acto administrativo que se señala, y no habiendo sido posible realizar dicha notificación en la dirección aportada al expediente por la propia interesada, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, mediante el presente anuncio procede a notificar el siguiente acto administrativo relativo al expediente de solicitud de subvención para adecuación funcional básica de viviendas.

A) Orden de inicio de expediente de reintegro de subvención relativa al programa de Adecuación Funcional Básica de Viviendas:

Expediente: 04-AF-0599/08.

Interesado: Herederos de Francisca Lara Herrera (DNI núm. 27.080.589-K).

Municipio: Dalías (Almería).

Fecha del escrito de notificación: 6.3.2012.

Para el conocimiento del contenido íntegro del Acuerdo y para constancia de tal conocimiento, los interesados dispondrán de un plazo de 10 días para vista previa del expediente en la Oficina de Rehabilitación de Viviendas de esta Delegación Provincial, así como para realizar trámite de audiencia y formular las alegaciones que a su derecho convenga.

Almería, 16 de marzo de 2012.- El Secretario General, José Enrique Arriola Arriola.

ANUNCIO de 14 de marzo de 2012, de la Gerencia Provincial de Jaén de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-2012-0005.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra don Luis Pérez Moreno, DAD-JA-2012-0005, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-7074-AY, finca 9805, sita en Tavera, 21, 23379, Segura de la Sierra (Jaén), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 19 de enero de 2012 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO: el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos, se encuentran a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Isaac Albéniz, 2, 23009, Jaén, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: JA-7074-AY.

Finca: 9805.

Municipio (provincia): Segura de la Sierra.

Dirección vivienda: Tavera, 21.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Pérez Moreno, Luis.

Jaén, 14 de marzo de 2012. El Instructor, Andrés M. Millán Armenteros; La Secretaria, Rocío Portillo Sanz.

Jaén, 14 de marzo de 2012.- El Gerente Provincial, Manuel Molina Lozano.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2012, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2011.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto hacer públicas las ayudas concedidas durante el año 2011, que fueron solicitadas al

amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006 por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

El abono de las ayudas se imputa a las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación y sus anualidades futuras:

- 0.1.14311821.76111.32L.8.
- 0.1.14311821.78111.32L.0.
- 3.1.14311821.76111.32L.2.2012.
- 3.1.14311821.78111.32L.0.2012.

FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL TRABAJO

BENEFICIARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOT.
AYUNTAMIENTO DE EL CERRO DE ANDEVALO	LA CARRASCA	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE GUZMÁN	LA GABACHA II	424.448,22
FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO	VENDEDOR TÉCNICO	335.090,70
FUNDACIÓN CAMPO BALDÍO	FUNDACIÓN CAMPO BALDÍO SOCIAL	335.090,70
AFA EL CAMPILLO	TERESA SOUSA PRIETO	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE SANTA BÁRBARA DE CASA	SANTA BARBOLA	268.072,56
AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRÍA	SALTES	312.751,32
MANCOMUNIDAD CUENCA MINERA	PUERTA DE LA SIERRA	446.787,60
MANCOMUNIDAD SIERRA OCCIDENTAL DE HUELVA	RECUPERACIÓN DE OFICIOS ARTESANALES II	893.575,20
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BETURIA	IMAGEN SONORA	491.466,36
MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO LOCAL CAMPIÑA-ANDEVALO	LOS TUTORES	536.145,12
ASPROMIN	ASPROMIN EFICIENCIA ENERGÉTICA	446.787,60
MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO CONDADO DE HUELVA	EL ALCORNOCAL	491.466,36
AYUNTAMIENTO DE MOGUER	PLATERO VIAJERO	312.751,32
MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO CONDADO DE HUELVA	AIRES DEL TINTO	335.090,70
CÁRITAS DIOCESANA DE HUELVA	JARDINES DE LA SIERRA	245.733,18
ASOC. DE MINUSVÁLIDOS DE AROCHE «AMAR»	INTÉGRATE	670.181,40
FEDERACIÓN LOCAL DE AA.VV. TARTESOS	APRENDIENDO CONTIGO	335.090,70
FUNDACIÓN VALDOCO	EMPLÉATE A FONDO	268.072,56
FUNDACIÓN HERMIDA LA CHICA	JAVIER CUIDA Y ATIENDE	335.090,70
FUND. RIOTINTO PARA LA HISTORIA DE LA MINERÍA Y METALUR	AUTOMOTOR BILLAR	536.145,12
MANCOMUNIDAD CUENCA MINERA	PIRITA	536.145,12
AYUNTAMIENTO DE AYAMONTE	JOAQUÍN CASIÑAS	312.751,32
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DE HUELVA	EN PLENA NATURALEZA	536.145,12
AYUNTAMIENTO DE CALAÑAS	CARMELITAS	268.072,56
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE ISLANTILLA	SIN BARRERAS	335.090,70
AYUNTAMIENTO DE PAYMOGO	LA FRONTERA	268.072,56
DIPUTACIÓN DE HUELVA	PLANTAS AROMÁTICAS	446.787,60
MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE R.S.U. «SIERRA MINERA»	LOS MOLINOS	491.466,36
MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO CONDADO DE HUELVA	VIDES	335.090,70

Huelva, 12 de marzo de 2012.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2012, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2011.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto hacer públicas las ayudas concedidas durante el año 2011, que fueron solicitadas al amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006 por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

El abono de las ayudas se imputa a las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación y sus anualidades futuras:

- 0.1.14311821.78111.32L.0.
- 1.1.14311821.78111.32L.7.2010
- 3.1.14311821.78111.32L.0.2012
- 3.1.14311821.78111.32L.1.2013

Formación en alternancia con el trabajo

Beneficiario: Aproca-Andalucía.
Denominación: Cinegética Andevaleña II.
Importe total: 300.379,24.

Beneficiario: Fundespol. Fundación para el Desarrollo Social Polivalente.

Denominación: Dependencia.
Importe total: 429.113,20.

Huelva, 13 de marzo de 2012.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2012, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en el ejercicio 2011.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, he resuelto hacer públicas las ayudas concedidas durante el año 2011, que fueron solicitadas al amparo de la Orden de 5 de diciembre de 2006 por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas.

El abono de las ayudas se imputa a las aplicaciones presupuestarias indicadas a continuación y sus anualidades futuras:

- 0.1.14311821.76111.32L.8.
- 3.1.14311821.76111.32L.2.2012

Formación en alternancia con el trabajo

BENEFICIARIO	DENOMINACIÓN	IMPORTE TOTAL
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BETURIA	LA DEHESILLA	190.993,32
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BETURIA	MINAS DE LA ISABEL	190.993,32